



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta a la Señora BLANCA BEATRIZ SALGADO DE VERA, D.N.I. Nº 10.723.309, un terreno de propiedad municipal registrado bajo Matrícula Catastral Nº 07-21-20-7360, que mide: de frente 12,51 mts., de contrafrente 12,10 mts., y de fondo 21,44 mts. sobre el lado Oeste y 20,52 mts. sobre el lado Este. Totalizando una superficie de 232,32 mts². que linda: al Norte con la Parcela M.C. 07-21-20-7461, al Sur con calle Río Salado, al Oeste con Parcela M.C. 07-21-21-7350, al Este con la parcela M.C. 07-21-20-7261, el que es tramitado con los Expedientes Nº 9933-S-73 agregado 1797-V-71, y 10.109-Y-61.

ARTICULO 2º.- Otórguese la correspondiente Escritura, una vez que la beneficiaria cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1996/89

Expte. N° 9933-S-73 agregado 1797-V-71, 10.109-Y-61

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE